	ALCALDIA MUNICIPAL AGRADO – HUILA NIT.891180139-9 DESPACHO DE LA ALCALDÍA	**Código**	DA -200
		Fecha Documento	15/10/2026
		Fecha versión MECI	30/09/2009
		Versión	1
		Página	1 de 1
		COPIA CONTROLADA	

El Agrado, Huila, 15 de octubre de 2026

Señores,
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Alcaldía Municipal del Agrado (H)

Asunto: *NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN LABORES DE SUPERVISIÓN*

Con el ánimo de dar cumplimiento al Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, comedidamente me permito informarle que ha sido designado para la vigilancia y supervisión del Contrato de Prestación de Servicios No. 216 del 15 de octubre de 2026, suscrito por la Administración Municipal con ANGIE ALEJANDRA PERDOMO CHAVARRO**,** mayor de edad, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.079.390.433 expedida en el Municipio de El Agrado - Huila,, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, DE FORMA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, POR PARTE DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE APOYO A LAS TAREAS DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y A SU VEZ ACOMPAÑAMIENTO EN EL MANEJO Y COORDINACIÓN EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA RENTA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO, HUILA". por un valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS ($849.000) M/CTE y con un plazo de ejecución de OCHO (08) DÍAS**.,** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.

A partir de la fecha es su responsabilidad velar por el cumplimiento y la correcta ejecución del contrato, y a su vez, efectuar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato hasta su terminación.

Agradezco la atención prestada y la labor encomendada.

Cortésmente,

MARIA NELFFY RINCON MENDEZ
Alcaldesa Municipal